

DECRETO N° 2202

NEUQUÉN, 28 DIC 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 10432-M-01, originado en la Nota N° 008/01 D.A.T.Y.L. producida por la División Apoyo Técnico y Logística, mediante la cual solicita la reestructuración del Presupuesto de la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, la Educación Física, el Turismo y la Recreación, y el proyecto de decreto elaborado por la misma; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la reestructuración del presupuesto para poder cumplir con los compromisos en los distintos Centros Deportivos y las competencias dentro de los Juegos Deportivos Municipales;

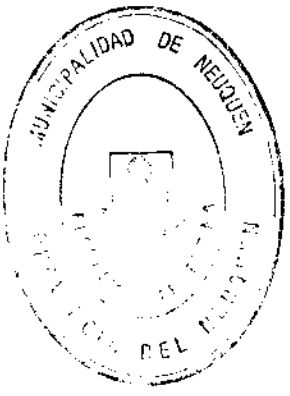
Que la Partida Principal Bienes y Servicios de Consumo, actividad: Eventos Especiales, en el Presupuesto 2001, aprobado por Ordenanza N° 8977, no cuenta con disponibilidad presupuestaria, existiendo la misma en la Partida Principal bienes y Servicios de Consumo, Actividad Colonia de Verano e Invierno;

Que la Partida Principal Bienes y Servicios de Consumo, actividad Promoción Deportiva y Recreativa Barrial, en el Presupuesto 2001, no cuenta con disponibilidad presupuestaria, existiendo la misma en Partida Principal Bienes y Servicios de Consumo, Actividad Operativo Seguridad Balnearia y en Partida Principal Bienes de Capital, actividad Promoción Deportiva Recreativa Barrial;

Que por Pase N° 1595/01-SAS.- la Subsecretaría de Acción Social otorga el V° B° a lo requerido y remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 1364/01, informa que no existen objeciones que realizar con respecto al proyecto de
///...2°


FERNANDO PALADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno



2º...///

decreto obrante a fs. 15/16;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto 2001, aprobado mediante
----- Ordenanza N° 8977, de la siguiente forma:

DÉBITOS:

Programa: Subsecretaría de Promoción Social

Subprograma: Promoción Deportiva

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad: Colonia de Verano Invierno \$ 10.000,00
Operativo Seguridad Balnearia \$ 2.000,00
\$ 12.000,00

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad: Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial \$ 2.500,00
\$ 2.500,00

Total Débitos Promoción Deportiva: \$ 14.500,00

TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL: \$ 14.500,00

CRÉDITOS:

Programa: Subsecretaría de Promoción Social

Subprograma: Promoción Deportiva

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades

Eventos Especiales \$ 9.000,00

Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial \$ 5.500,00

Total Créditos Promoción Deportiva: \$14.500,00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL \$ 14.500,00

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente el
----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, según lo
///...3º

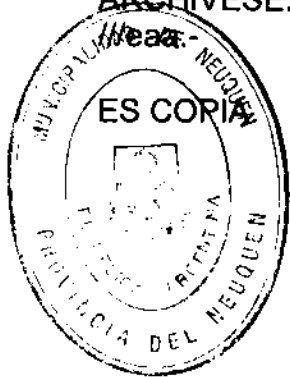
ALONSO REPALUADINO
Intendente Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

3º...///

estipulado en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8977.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno
y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-




FERNANDO B. PALADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno

FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO